

Verdaderamente 7
Su Alcalde ordin^o

Al interés y prosperidad del Yltre^o
Colegio de Abogados de esta Ciudad conviene
se sirva VS mandar se le de^o Fertimonio del
Ynstrum^{to}. q^o otorgó el Exmo^o Sor^o Marqués
de Castel Fuerte ante José Agüero Feriente
Cano q^o fue de este Exmo^o Ayuntamiento en 19
de Diciembre de 735 q^o el q^o dispuso q^o en caso
de no subsistir la Congregacion del dulcísimo
Corazon de Maria en la Capilla interior de
los Desamparados deba Advocacion de dicho
Yltre^o Colegio aplicaba a^o Anniversario el
principal q^o habia destinado a^o aquella.

Dios que a VS m. a. Lima y Diciem-
bre 11 de 1809,

Por el Decano
D. Ambrosio Fernández
Dip. 1^o

CA. 003
CAS 12
DOC 1086
A 1

Su Alcalde ordin^o
Marq^o. de Caca Cal-
deron.

Desde el testimonio q. pide con citacion
del Sr. Procurador gral de esta Ciudad. Lima
y Diciembre 15 de 1809.

Tora Calderon

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques de
Caracalderon, Alc. Ordin. de esta Ciudad
con Jurisdiccion por su Magdenel dia
de su fha.

Ante mi.

Mig. Ant. de Arana
1^{er} del S. M. del Excmo. Cav.

En el mismo dia de la fecha al Dec. ante
xion cite para lo que se manda en
el al S. Conde de Monse Blanco el Orden
de Monera, Regidor, y Procurador
General de esta Ciudad en su persona
don fee.

Arana